

TITULAR: DO WHILE S.L.
D.N.I./C.I.F.: B26184135
DOMICILIO: San Agustín, 1-1º 3
Nº LIQUIDACION: 93/2451
HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Actividades Económicas, en el domicilio de su actividad, sito en la calle Vélez de Guevara 7, de esta ciudad.
IMPORTE: 27.433 Ptas.

TITULAR: EGUILUZ CALLEJA, Francisco J.
D.N.I./C.I.F.: 16.524.702 F
DOMICILIO: Benemérito Cuerpo Guardia Civil, 4 B 6º F
Nº LIQUIDACION: 93/2458
HECHO IMPONIBLE Impuesto sobre Actividades Económicas, en el domicilio de su actividad, sito en la C/ Vara de Rey, 38.
IMPORTE: 14.145 Ptas.

TITULAR: PALEUR S.L.
D.N.I./C.I.F.: B26170076
DOMICILIO: Carretera Bailén-Motril 145, 16800 MOTRIL (Granada)
Nº LIQUIDACION: 93/2675
HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Actividades Económicas, en el domicilio de su actividad, sito en Carretera Nacional 232, 402, de esta ciudad.
IMPORTE: 89.261 Ptas.

TITULAR: PEREZ SAENZ, Juan F
D.N.I./C.I.F.: 16520507K
DOMICILIO: Villa Patro (Fase IV) 17 LARDERO
Nº LIQUIDACION: 93/2692
HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Actividades Económicas, en el domicilio de su actividad, sito en la calle Pérez Galdós, 46 de esta ciudad.
IMPORTE: 9.967 Ptas.

TITULAR: SANCHEZ LASALA, Rafael
D.N.I./C.I.F.: 00682868K
DOMICILIO: Carretera de Soria, "Finca La Plana" 26140 LARDERO (La Rioja)
Nº LIQUIDACION: 93/2771
HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Actividades Económicas, en el domicilio de su actividad, sito en la calle Jorge Vigón, 49 de esta ciudad.
IMPORTE: 25.647 Ptas.

TITULAR: ARGUMOSA SAEZ, Mª Yolanda
D.N.I./C.I.F.: 16578878 H
DOMICILIO: Doce Ligeros de Artillería, 26-1º Izda.
Nº LIQUIDACION: 93/2349
HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Actividades Económicas
IMPORTE: 4.290 Ptas.

TITULAR: SANCHEZ SANCHEZ, Pedro
D.N.I./C.I.F.: 07418770M
DOMICILIO: Chile, 2-1º A
Nº LIQUIDACION: 93/2773
HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Actividades Económicas.
IMPORTE: 8.580 Ptas.

Notificaciones de Liquidaciones del Impuesto Municipal sobre la Radicación III.C.8149

No siendo conocido el paradero de los contribuyentes que se relacionan seguidamente, y de acuerdo con las disposiciones legales, se publica el presente Edicto, con el fin de Notificar a los interesados las liquidaciones que les han sido practicadas en concepto del Impuesto Municipal sobre Radicación.

PLAZOS DE INGRESO: Si la publicación tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, pueden ser ingresadas sin recargo, hasta el 5 del mes siguiente.

Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, podrán ser ingresadas sin recargo, hasta el día 20 del mes siguiente.

Transcurridos dichos plazos sin efectuar el ingreso, se expedirá Certificación de Descubierto para su cobro por Vía de Apremio con los recargos correspondientes.

FORMAS DE INGRESO: En la Tesorería Municipal, con horario de 9 a 14 horas. En metálico o mediante cheque o talón nominativo de cuenta corriente conformado por la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros correspondiente. Por transferencia, a través de la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros en periodo voluntario, indicando el concepto y número de liquidación. Por Giro Postal, indicando el concepto y número de liquidación.

RECURSOS: Contra la liquidación, puede Vd. interponer Recurso previo de Reposición ante esta Alcaldía dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su notificación, considerándose requisito previo al Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.

Logroño, 8 de Octubre de 1993.— El Secretario.

NOTIFICACIONES

TITULAR: PEÑA ESCARZA, Tomás y Uno

D.N.I./C.I.F.: G26073437
DOMICILIO: Labradores, 15 B, bj. 4
Nº LIQUIDACION: 92/19545
HECHO IMPONIBLE: Impuesto Municipal sobre la Radicación.
IMPORTE: 6.541 Ptas.

TITULAR: CODERIAL, S.L.
D.N.I./C.I.F.: B26171009
DOMICILIO: Milicias, 11 bj. 5
Nº LIQUIDACION: 92/19577
HECHO IMPONIBLE: Impuesto Municipal sobre la Radicación.
IMPORTE: 551 Ptas.

TITULAR: OVEJERO BECERRA, Gregorio
D.N.I./C.I.F.: 16015153T
DOMICILIO: Carretera de Pamplona, 3-1º
Nº LIQUIDACION: 92/19607
HECHO IMPONIBLE Impuesto Municipal sobre la Radicación.
IMPORTE: 3.197 Ptas.

TITULAR: SALA NIETO, Jesús
D.N.I./C.I.F.: 16790073 G
DOMICILIO: Avda. de la Constitución, 28-7º B
Nº LIQUIDACION: 92/36564
HECHO IMPONIBLE Impuesto Municipal sobre la Radicación
IMPORTE: 1.428 Ptas.

Delimitación de Unidad de Ejecución en Sector Madre de Dios y elección del sistema de actuación: Aprobación definitiva III.C.8150

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 9 de septiembre de 1993, adoptó entre otros el acuerdo referido a la aprobación definitiva de la "Delimitación de Unidad de Ejecución en Sector Madre de Dios", determinando como Sistema de Actuación el de Expropiación, en los mismos términos en que fue aprobada inicialmente.

Contra este acuerdo, los interesados pueden interponer Recurso previo de Reposición ante el Ayuntamiento Pleno, dentro del plazo de UN MES, a partir del día de la publicación de este anuncio, considerándose requisito previo al Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, que se habrá de interponer dentro de DOS MESES contados desde la notificación del Acuerdo Resolutorio del Recurso de Reposición, si fuere expreso, y, si no lo fuera, dentro de UN AÑO, a contar de la fecha de interposición del Recurso de Reposición; entendiéndose que podrá utilizarse cualquier otro Recurso, que se estime conveniente.

Logroño, 14 de Octubre de 1993.— El Alcalde.

Delimitación de Unidad de Ejecución en Sector Siete Infantes de Lara y elección del Sistema de Actuación: Aprobación definitiva III.C.8151

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 9 de septiembre de 1993, adoptó entre otros, los siguientes acuerdos referidos a la "Delimitación de Unidad de Ejecución en Sector Siete Infantes de Lara":

Primero: Estimar las alegaciones B y G, presentadas por D. Javier María Adarraga Rezola, desestimando el resto por las motivaciones expuestas en los informes de alegaciones.

Segundo: Aprobar definitivamente la delimitación de la Unidad de Ejecución de referencia, determinando como Sistema de Actuación el de Expropiación, con las siguientes modificaciones en el listado de bienes y derechos afectados:

— Se corrige el error de superficie de las fincas nº 3807712 y 4309909.

— Se eliminan las cargas que figuraban sobre la parcela nº 4309908 provenientes del polo de Desarrollo.

Quedando el resto de determinaciones en iguales y exactos términos en que fue aprobado inicialmente.

Contra este acuerdo, los interesados pueden interponer Recurso previo de Reposición ante el Ayuntamiento Pleno, dentro del plazo de UN MES, a partir del día de la publicación de este anuncio, considerándose requisito previo al Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, que se habrá de interponer dentro de DOS MESES contados desde la notificación del Acuerdo Resolutorio del Recurso de Reposición, si fuere expreso, y, si no lo fuera, dentro de UN AÑO, a contar de la fecha de interposición del Recurso de Reposición; entendiéndose que podrá utilizarse cualquier otro Recurso, que se estime conveniente.

Logroño, 14 de Octubre de 1993.— El Alcalde.

Estudio de Detalle en Unidad de Ejecución P.12.1. (Cascajos Este II): Aprobación definitiva III.C.8152

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 7 de octubre de 1993, adoptó entre otros el acuerdo referido a la aprobación